



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2023**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **diecinueve de octubre de 2023**; se reunieron de forma virtual los integrantes del Comité de Transparencia de esta Procuraduría Agraria, a través de la Plataforma Unificada de Comunicación "TEAMS", con la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones necesarias.

Lic. Andrés Oclíca Sánchez	Titular de la Unidad de Transparencia.
Lic. Gerardo Parra Becerril	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria.
Lic. Laura Gabriela Cortés Ruiz	Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos.



Reunidos, con el objeto de celebrar la **Décima Octava Sesión Ordinaria** conforme al período establecido por el Comité de Transparencia, misma que se desarrolla con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y Declaración del Quorum Legal.
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud para declarar la **INEXISTENCIA** de información, propuesta por la **Dirección del Servicio Profesional Agrario de Carrera**, con motivo del cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 11360/23** derivado de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024123000215**.
3. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta emitida por el **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit**, con motivo del cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 9543/23** derivado de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024123000198**.
4. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta realizada por la **Directora de Recursos Materiales y Servicios**, para proteger información consistente en





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2023**

datos personales contenidos en **74 Contratos** celebrados por la Procuraduría Agraria.

5. Asuntos Generales.

Preside la Sesión el Lic. Andrés Oclica Sánchez en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

1.- Como primer punto se pasó lista de asistencia, contando con la presencia del Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, la suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos en términos de lo previsto por los artículos 64 primer, tercer y cuarto párrafo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Titular de la Unidad de Transparencia, motivo de ello, se declara quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.

2.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud para declarar la **INEXISTENCIA** de información, propuesta por la **Dirección del Servicio Profesional Agrario de Carrera**, con motivo del cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 11360/23** derivado de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024123000215**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
330024123000215 RRA 11360/23	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la declaración de inexistencia de información solicitada por la Dirección del Servicio Profesional Agrario de Carrera.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se considera procedente confirmar la INEXISTENCIA de la información en los términos</p>

2

[Handwritten signatures in blue ink]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2023**

expuestos, toda vez que se actualiza la hipótesis de inexistencia prevista en los artículos 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016..

3

- 3.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la respuesta emitida por el **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit**, con motivo del cumplimiento a la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 9543/23** derivado de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024123000198**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
<p>330024123000198</p> <p>RRA 9543/23</p>	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la información confidencial manifestada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit, sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 9543/23. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140, párrafo segundo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, 111, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.</p> <p>Se le concede al solicitante copia simple de la versión</p>

[Handwritten signature]





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2023

pública, en medio electrónico a través del correo electrónico proporcionado para tal fin, de la documentación proporcionada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit.

- 4.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de la Directora de Recursos Materiales y Servicios, para proteger información consistente en datos personales contenidos en 74 Contratos celebrados por la Procuraduría Agraria.

4

Determinación del Comité de Transparencia	
	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la información confidencial manifestada por la Directora de Recursos Materiales y Servicios, para proteger información consistente en datos personales contenidos en 74 Contratos celebrados por la Procuraduría Agraria, datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en los Contratos ya referidos. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140, párrafo segundo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, III, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.</p> <p>Se le concede al solicitante la clasificación de datos personales contenidos en 74 contratos celebrados por la Procuraduría Agraria, por lo que autoriza versión pública, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

[Handwritten signature]

- 5.- En el siguiente punto del orden del día, los integrantes del Comité consideran que no hay Asuntos Generales a tratar, por lo que, una vez desahogado el orden del día, para la validez de los acuerdos, se da por terminada la sesión siendo las 12:45 horas del día de su inicio.

[Handwritten signature]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2023**

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firmaron los Integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Agraria.

Lic. Andrés Oclica Sánchez

Titular de la Unidad de Transparencia

LI. Gerardo Parra Becerril

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria

Lic. Laura Gabriela Cortés Ruiz

Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Se aclara que no se cuenta con el título

5

